

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2017
Consejo Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén

En Puerto Aysén, a 01 de Agosto de 2017, siendo las 10:00 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la XI Región de Aysén, ubicada en Avenida Municipal 458- A, en la ciudad de Puerto Aysén, se da inicio a primera citación y se hace un segundo llamado a sesión ordinaria por falta quórum al Consejo Zonal de Pesca, esta sesión se convocó mediante correo electrónico de fecha 26 de Julio del 2017, y presidida la Presidenta del Consejo Zonal de Pesca, Sra. Sonia Medrano, con la asistencia de los consejeros: Yercó Cattarinich (T), Cristian Hudson (T), Rubén Leal (T), Edgardo Avello (S), Renato Flores(T), Hernan Rebolledo (S).

Se presenta la Tabla de esta sesión que consiste en:

- 1) Lectura de Acta Anterior
- 2) Informe técnico N° 132/2017 sobre Consulta Regionalización de la cuota global de captura de Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides.*) dentro del área de pesquería artesanal, Regiones XV a XI (al norte del paralelo 47° LS).
- 3) Presentación del Estado de Situación del Erizo (Video conferencia).
- 4) Presentación de Fiscalización del recurso Erizo SERNANPESCA.
- 5) Presentación de Fiscalización Autoridad Marítima para la Región de Aysén.
- 6) Información respecto de la postulación y vencimientos de los distintos Comités o Consejos, sus representantes y formas de postulación (COMITES DE MANEJO PDA, COMPEB, COZOPE).
- 7) Varios.

La Presidenta del Consejo Zonal de Pesca, Sra. Sonia Medrano, solicita poder modificar el contenido y orden de la tabla a tratar, en virtud de respetar la hora de conexión por video conferencia y lo extensa que es la tabla; se propone dejar los puntos 4,5, y 6 para una próxima reunión a efectuarse lo antes posible. Se aprueba solicitud realizada por la presidenta.

1. Lectura de Acta Anterior

Da lectura de acta de sesión anterior y se procede a realizar la consulta de si existen observaciones respecto de lo leído. Se aprueba y sanciona acta extraordinaria N°5.

2. Presentación del Estado de Situación del Erizo

Desde Valdivia expone Sra. Alejandra Arévalo Presidenta del Grupo Técnico Asesor de la Comisión Pesquera de Recursos Bentónicos.

Presentación del Estado de Situación del Erizo.

Antecedentes generales

El inicio de la pesquería de erizo es desde el norte del país, desplazándose hacia el sur en 1986, con un régimen de plena explotación en vigencia: niveles máximos de excedentes productivos

Se dicta una veda (15 Oct-15 Marz), cuotas de captura y talla mínima 7cm (excepción 6cm)

El año 2000, se firma el Acuerdo de La Moneda debido a conflicto de Zona Contigua y el 2005 se regula a través de un Plan de manejo, y el 2017 se dicta talla mínima 6,5 cm.

Cabe destacar que el objetivo general de la administración de esta pesquería es obtener los mayores beneficios socio-económicos de las pesquerías bentónicas compartidas por las Regiones X y XI, mediante la instauración de un Plan de Manejo participativo, que asegure la explotación sustentable de los principales recursos bentónicos de interés comercial.

Criterios del plan de Manejo

En el contexto de explotación sustentable se definen 5 criterios en el plan de manejo.

- 1.- Desempeño de la Pesquería
- 2.- Sustentabilidad Ecológica
- 3.- Sustentabilidad Económica
- 4.- Sustentabilidad Social
- 5.- Gobernabilidad

Lo que más se ha trabajado son los dos primeros dos criterios.

Actualmente existen tres fuentes permanentes de información:

- 1.- Monitorio de la pesquería (IFOP)
- 2.- Monitoreo Poblacional (IFOP)
- 3.- Control de desembarque (SERNAPESCA)

Esta información se utiliza para la Comisión de Pesquerías Bentónicas y es un insumo para la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Desempeño de Pesquerías

En la presente tabla se muestra el cambio histórico del desembarque y como se han distribuido desde el año 2005 hasta ahora.

Desde el 2005 al 2008 hubo cuota determinada por cada una de las áreas:

- X Norte
- X Sur
- Zona Contigua
- XI Región

El 2009 -2010 solo se determinó cuota para la X Norte, X Sur y Zona Contigua, y por separado XI Región.

Y desde el 2012 hasta el 2016 existe una determinación de cuota para la XI región, la X y Zona contigua.

Distribución de cuotas de captura (t) por zona desde 2005 a 2016

Años	Cuotas de erizo (t) por zona				Total X - XI regiones
	X Norte	X Sur	Zona Contigua*	XI	
2005	1020	6280	3200	6600	20500
2006	1500	8000	5400	6600	21500
2007	1200	8000	4000	5000	18200
2008	1200	8000	4000	5000	18200
2009	1550	12300		5000	18850
2010	1500	11500		5000	18000
2011	1920	7500	4480	4100	18000
2012		13500,00		4500	18000
2013		13500,00		4500	18000
2014		13595,00		4532	18127
2015		13500,00		4500	18000
2016		11.903,88		3990	15894,16

(*) Capturas extraídas en la XI región

Se exceptúan las cuotas de áreas de manejo

Desembarque

Cuando se hace un análisis del desembarque por zonas se observa que la mayor cantidad de toneladas se desembarca en la X Sur, seguido por la XI y la Zona Contigua y en menor proporción la Zona Norte.

De acuerdo al análisis del desembarque realizado por SERNAPESCA existen embarcaciones que no informan en la oficina de Melinka su salida de la región, una vez terminada la

operación. Además de señalar que aún existen inconsistencia respecto de la procedencia del recurso.

Respecto de la distribución de la flota a través de las semanas en las regiones (2015 – 2016) X y XI, existe mayor concentración de la flota en la XI región. Esta última información se utiliza cuando se hace el análisis de evaluación de stocks para sugerir donde detectar la cuota con mayor o menor preponderancia.

Es necesario tener claridad de embarcaciones y buzos que se encuentran realizando el esfuerzo pesquero en la región ya que en la actualidad seguimos teniendo diferencia entre el IFOP y el Servicio. Por lo tanto, se necesita hacer una regularización del registro pesquero. Ya que el indicador de esfuerzo por buzo se encuentra muy elevado, dado a que hay buzos que están declarando mucho más de lo que pueden capturar por día.

Intervención de Consejero Flores indica que él puede asegurar que el 90% de los buzos que participan de zonas contiguas son ilegales. En muchos casos es solo la embarcación que está autorizada y un buzo pero a bordo trae más buzos ilegales.

A. Arévalo, indica que el control tiene que ver en gran parte por la declaración que se hace que es a través de lanchas acarreadoras, entonces cuando pasa a informar su pesca, el origen y cuantos buzos trabajaron informan por embarcación entregada, y ahí se pierde información relevante.

Consejero R. Leal, el problema está en la información que entrega la lancha que acarrea, si no se tiene una trazabilidad de donde salieron los recursos, no se va a poder cuantificar cuantas personas hicieron el esfuerzo y quien está autorizado en el registro.

Sustentabilidad Ecológica

X norte

Se indica que la estructura de talla ha cambiado a lo largo del tiempo, la distribución de talla de la población es cada vez más pequeña.

Consejera Medrano, indica que la talla que se indica en la presentación son datos de la industria y no son los datos de IFOP de la estructura de talla. La industria se basa en la decisión de centrarse en una determinada talla, además de un muestro totalmente sesgado por la pesquería y por la determinación de esta.

X norte

El escenario es muy similar. En el principio de los años 80 existían mayor número de erizo sobre talla de 70 ahora tenemos menos.

XI Región

El escenario presenta un cambio en la distribución de las tallas. Esto refleja cómo ha avanzado la pesquería desde la X región a la XI región. Esto es un reflejo del esfuerzo de la pesquería sobre el recurso.

Una de las grandes preguntas que nos hacemos como Grupo Técnico Asesor es: **¿estamos dejando en el agua la cantidad suficiente de individuos para que puedan reproducirse y compensar la mortalidad por pesca de la extracción?**

El IFOP refleja resultados de evaluación de stocks con el modelo de edad estructurado, y uno de los parámetros que se estima es saber cómo está la biomasa desovante. La biomasa desovante es la cantidad de individuos que es capaz de reproducirse y aportar con nuevos reclutas.

El Punto Biológico de Referencia determinado es hasta el 40 %, es decir, este % en el agua se considera una pesquería en buen estado.

Desde los años 80 comienza una disminución de la biomasa desovante. Esto nos indica que se debe tener más cuidado y permitir que exista mayor cantidad de individuos que se reproduzcan en el agua. Es necesario saber si existe una relación entre la edad de los individuos para determinar su madurez y la talla. Primero hay que determinar si existe una relación en la talla y para eso se hizo un estudio FIP de **“Actualización de parámetros biológicos del recurso erizo en la X y XI Regiones”**, uno de sus objetivos eran:

- Determinar los principales parámetros reproductivos de *L. albus* en al menos cuatro sectores de pesca de la macrozona X y XI regiones en áreas representativas.
- Estimar la talla crítica con los parámetros de crecimiento actualizados.

Fecundidad estimada a través de inducción al desove (FIP 2014-08)

Principales Resultados del estudio FIP el cual fue realizado en 4 áreas: 2 de la X Región y 2 de la XI Región: Punta Picuta, Punta Paula, Westhof e Isla Midhurst.

- ✓ A 50 mm producción de huevos es muy baja

- ✓ Erizos de 70 y 60 mm producen una cantidad similar de huevos.
- ✓ Cerca del 100% de las hembras maduran alrededor de 70 mm.

La pesquería del erizo es muy eficiente sobre la TML, lo que implica una alta mortalidad por pesca, esto significa que se está cosechando prácticamente todo el excedente producido.

Conclusiones

I) En relación al desembarque, se mantiene la problemática del origen de la capturas.

Recomendación:

- ✓ Mejorar el registro de la información de las embarcaciones que operan en la XI, pero que no registran la operación en la oficina del Servicio en Melinka.
- ✓ Incorporar la obligatoriedad de un observador a bordo de embarcaciones acarreadoras que operen en el plan de manejo.

II) En relación al esfuerzo, aún hay incertidumbre frente a los indicadores de flota y buzos operando.

Recomendación:

- ✓ Mejorar el registro de los actores de la pesquería: regularizándolos a través de la apertura del RPA.
- ✓ Aumentar la especificidad de la información de la captura: informando procedencia en los registros de SERNAPESCA.
- ✓ Incorporar obligatoriedad de un observador científico a bordo. “Que todas aquellas embarcaciones transportadoras que operen bajo el plan de manejo bentónico deban contar con un observador a bordo”. Esto debería ser un acuerdo del comité de manejo

Consejero Avello, indica que si los bancos no alcanzan a reproducirse es porque todas las propuestas de talla de extracción del erizo desde la COMPEB en adelante ha sido ir bajando la talla. No es que la flota sea eficiente, si no que le hemos ido abriendo ventanas para que puedan ir sacando recursos que están poniendo en peligro el stock.

A. Arévalo indica que son ambas cosas, primero que la capacidad de las embarcaciones de instalarse en faenas por semana la hace más eficiente. Otra, es la talla, el GTA viene discutiendo al menos dos años en poder transitar desde la excepción de 6 volver a 7. En el entendido que efectivamente hay una flota que está trabajando y que aumentar la talla significa descalabros económicos en

algunos aspectos, pero también tenemos que resguardar el erizo. Efectivamente tenemos que tomar medidas más drásticas, pero esto tiene que ver también con un contexto social.

R. Flores, la zona contigua nace cuando la Autoridad Marítima hace cumplir la ley y la Subsecretaría de Pesca saca la primera resolución de área contigua, y ante ese atropello de parte del Estado, nosotros recurrimos a la corte y se acogió un recurso de protección con orden de no innovar. Hay que reconocer que el Grupo Técnico Asesor esta haciendo bien su labor, el problema es que la decisión finalmente es política.

Consejero Sr. Rebolledo, indica que en esta reunión nos queda de manifiesto que debemos transitar rápidamente al comité de manejo de pesquería bentónica como tal, para que se valore intrínsecamente lo que dice el organismo científico.

3. Informe técnico N° 132/2017 sobre Consulta Regionalización de la cuota global de captura de Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*.) dentro del área de pesquería artesanal, Regiones XV a XI (al norte del paralelo 47° LS).

La consulta tiene por objetivo informar sobre los resultados de la aplicación del procedimiento administrativo para regionalizar la cuota global de captura del recurso Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en el área de la pesquería artesanal localizada dentro de la zona marítima geográfica comprendida por las regiones XV a XI (al norte del paralelo 47°LS), acorde con el pronunciamiento de la división jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para esos fines, en atención a la solicitud elevada por los representantes del sector artesanal que integran el Comité de Manejo de esa pesquería a la autoridad pesquera.

Antecedentes

El artículo 50, séptimo inciso de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones faculta a Subsecretario a extender el área de operación de los pescadores artesanales a más de una región, tratándose de pesquerías de especies altamente migratorias y demersales de gran profundidad.

En Resolución Exenta N° 136 de febrero de 1991, se establece extensión de área de operaciones de los pescadores artesanales y sus embarcaciones inscritas en el Registro

Nacional de Pescadores Artesanales de la especie Bacalao de profundidad, a todo el litoral comprendido entre el límite norte de la I Región y el paralelo 47° L.S.

En Resolución Exenta N° 57 de enero de 2003 establece “Suspensión por el plazo de cinco años, la inscripción en el Registro Artesanal de la XI Regiones, en todas sus categorías, en la sección pesquería del recuso Bacalao de Profundidad, por haber alcanzado el estado de plena explotación en dicha área de pesca”.

Esta medida ha continuado vigente a través de resoluciones N° 151 del 2008 y N° 86 del 2013, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

La Subsecretaría de Pesca y el Comité de Manejo de Bacalao de profundidad llevan cerca de dos años trabajando en la aplicación del régimen artesanal de extracción (RAE), lo que ha conllevado poder presentar la presente propuesta:

1. Criterios de asignación de la cuota global:

a. periodo 2000-2015

b. ponderación

i. 60% Desembarques,

ii. 20 % Habitualidad y

iii. 20 % Antigüedad de la inscripción del pescador artesanal en el RPA

2. Establecer dos macrozonas en el APA:

a. Macrozona Norte: XV – IV

b. Macrozona Centro - Sur: V – XI Regiones (al norte del 47° LS).

En reunión del 28 de diciembre de 2016 se toman los acuerdos y conclusiones del RAE para Bacalao de Profundidad y se ratifican en la primera sesión realizada en enero del 2017.

En atención a que se ha ejecutado un procedimiento legalmente fundado, cuyo diseño fue informado por la División Jurídica de la Subsecretaría, el cual contemplo distintas etapas de consulta y participación representativa y se basó en información oficial disponible que lleva el Sernapesca, se recomienda:

Desagregar la cuota anual de captura asignada al área de pesquería Artesanal de Bacalao de Profundidad (Regiones XV a XI, al norte del paralelo 47 | LS), conforme a lo indicado en la presente tabla:

Tabla 3

Distribución Regional de la Cuota Global de Captura del recurso bacalao de profundidad, XV a XI Región (al norte del paralelo 47° LS)

Región	Asignación CGC APA [%]	Macrozonas [%]
XV	2,297%	8,5%
I	0,648%	
II	0,454%	
III	3,686%	
IV	1,413%	
V	13,564%	91,5%
VI	0,003%	
VII	11,442%	
VIII	42,497%	
IX	0,570%	
XIV	18,311%	
X	5,086%	
XI (N 47° LS)	0,030%	
TOTAL	100,000%	100,0%

Consejero Hudson, aclara que lo que plantea el informe es que la cuota global se regionaliza en términos de asignación respecto del volumen de cuota, se puede pescar en cualquier parte, porque el régimen de esa pesquería es transzonal. Se van a generar micros carreras olímpicas donde la flota de la X o de la V Región van a poder pescar su cuota en cualquier parte. Y de la IV región hacia el norte, no saldrán a competir por cuotas regionales, sino que trabajaran esas cuatro regiones sobre el coeficiente del 8,5% asignado. No se establece que la pesquería se regionaliza en términos geográficos, por lo tanto, esta propuesta le otorga a cada una de las regiones un determinado % de la cuota.

R Leal, esta flota es la que utiliza el trabajador a la parte y la FAO los cuestiona y los critica fuertemente ya que este trabajador debería estar contratado, por cuanto son ellos los que realizan el esfuerzo pesquero y no aparecen en el registro artesanal, yo los llamo Trabajadores de Mar.

Consejero Rebolledo, indica si esto se hace para otra pesquería que tenga potencial en esta región sería complejo que nos den un 0,03%, y que puedan operar en otra región y la imputen acá, al menos que haya una real regionalización de la administración con potencial productivo económico para la región y trabajamos todo para eso.

Consejero Hudson, señala que desde hoy se entra en un régimen de carreras olímpicas particulares, mientras no se establezca un RAE, lo único que hace es desagregarla en pequeñas unidades de competencia.

Consejero Flores, nosotros no fuimos invitado a esta conversación y yo no me voy autorizar a apoyar un informe técnico donde no fuimos consultados.

Consejero Avello, no estoy de acuerdo, porque se entrega un porcentaje insuficiente y porque deberíamos ir al modelo del coeficiente de lo extraído en la región. Eso permite de alguna forma desarrollar una pesquería regional.

Consejero Flores solicita que quede en acta el siguiente planteamiento. No se puede usar los planes de manejo para eludir la Ley.

4. Varios

Informe técnico N° 149/2017 sobre Consulta Incorporación de nueva organización al RAE de Merluza del Sur de la XI Región.

El presente informe recomienda la incorporación al Régimen Artesanal de la Extracción (RAE) de merluza del sur de la XI región a la organización correspondiente a Sociedad Huiquen y Poblete Ltda RUT 76.726.181-0.

La organización solicitante presenta todos los antecedentes requeridos para tramitación (CI SUBPESCA N° 7620 del 2017)

Se somete a consulta el presente informe el cual es aprobado de forma unánime por parte de este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura.

Consulta de Consejero Flores

Este plantea que mantiene antecedentes que la Armada había cursado un infracción en Puerto Cisnes a una lancha de la X región y esto fue derivado al tribunal de Chaiten, tengo entendido que todo lo que pase en el agua, es de jurisdicción de Tribunal de Puerto Aysén porque entonces se procedió de esta manera.

Consejero Hudson, esto depende del principio de ejecución. Ahora igual los trámites se pueden mandar por exhorto a través de los dos tribunales y probablemente lo que paso en ese caso fue eso. Los aspectos procedimentales se envían a exhorto al puerto base de la embarcación pero de todas forma el tramite sigue siendo jurisprudencia del tribunal de Cisnes.

Consejero Cattarinich, indica que lo más probable es que el armador era de Chaitén y para la toma de declaración se procede al exhorto.

Acuerdos

- Enviar Estudio FIP “Actualización de parámetros biológicos del recurso erizo en la X y XI Regiones” 2014-08.
- Nominar un representante de los pescadores artesanales para oficiar al PER-PESCA respecto de solicitud de cargo al Consejo.
- Enviar Plan de Manejo Zona Contigua.
- Presentación de Fiscalización del recurso Erizo SERNAPESCA.
- Presentación de Fiscalización Autoridad Marítima para la Región de Aysén.
- Presentación Informativa respecto de la postulación y vencimientos de los distintos Comités o Consejos, sus representantes y formas de postulación (COMITES DE MANEJO PDA, COMPEB, COZOPE).
- Si se va avanzar en la conformación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas, ya no es necesario el **CHECK LIST** solicitado en sesión anterior respecto de las actas de la COMPEB.